



Nº Expediente: 300/2021/00005

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la GESTIÓN DEL SAMUR SOCIAL EN LA ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS SOCIALES Y A LAS PERSONAS SIN HOGAR (SUBCONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE INSERCIÓN D.A.4ª LCSP)", promovido por la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 10.771.395,70 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.077.139,57 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 11.848.535,27 euros, de conformidad con el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia que obra en el expediente.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL